



## **INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS-N°01/2026** **Propuesta Técnico-Profesional**

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de marzo del año dos mil veintiséis, en el local ubicado en la calle Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express – Piso 6, se da inicio a los trabajos de evaluación conforme a lo dispuesto en las Resoluciones del SENAVE N° 186 y 188/2025, por la cual se designa a los miembros y al coordinador del Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese contexto, se procede al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL NRO. 1**, titulado “**CONSULTORIA PARA EL ÁREA DE BIOLOGIA MOLECULAR**” – ID N° 482.141.

### **1. Introducción**

El llamado se realizó conforme a las previsiones establecidas en el PAC N° 482.141 de la institución.

De acuerdo con la normativa vigente, fue publicado a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 11 de marzo de 2026.

El mismo es de carácter plurianual, por lo tanto, cuenta con previsión presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2026; y para el Ejercicio Fiscal 2027, la disponibilidad presupuestaria estará sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación y sus reglamentaciones.

El sistema de adjudicación previsto es bajo la modalidad “TOTAL”, el Método de Selección a PRESUPUESTO FIJO.

La Dirección de Contrataciones (DC) remite al Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) 1 (uno) bibliorato de oferta, a fin de posibilitar el análisis y la elaboración del informe de evaluación, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y demás normativas aplicables, bajo el ID mencionado.

### **2. Acta de apertura de ofertas**

De acuerdo con la fecha establecida en el proceso de licitación, el 23 de marzo de 2026, la Dirección de Contrataciones procedió a la apertura de sobres, conforme al Acta de Apertura registrada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP). Presentándose el siguiente oferente:

<b>RUC</b>	<b>OFERENTE</b>	<b>MONTO TOTAL Gs.</b>	<b>RPE N°</b>
3627862-9	<b>MARCELO SEBASTIAN ALBORNO JOVER</b>	<b>357.333.336</b>	1877839

Así mismo se señala que al momento de la apertura de sobre no se ha dejado observaciones.

### **3. Verificación del cumplimiento de los requisitos documentales de CARÁCTER SUSTANCIAL**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 54 “Comité de Evaluación” y siguientes de la Ley N.º 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”; los Artículos 75 “Procedimiento de Evaluación” y 79 “Documentos Sustanciales” del Decreto N.º 2264/2024; y el “Pliego de Bases y Condiciones”; el comité procede a constatar el cumplimiento de la presentación de la documentación sustancial exigida, los documentos son registrados en el FOR-CEO-001 “*Verificación Documental de Ofertas*”.



**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS-N°01/2026**  
**Propuesta Técnico-Profesional**

Durante el análisis realizado, se pudo constatar que el oferente **MARCELO SEBASTIAN ALBORNO JOVER**, cumple con la documentación exigida, permitiendo proseguir con los trabajos de evaluación.

Así también, se deja constancia que el mismo no presenta errores aritméticos en los documentos evaluados. En consecuencia, no fue necesario aplicar correcciones o ajustes a los valores consignados, permitiendo que la propuesta continúe su curso sin observaciones en este aspecto.

<b>DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA</b>	
<b>CONSULTORIA PARA EL AREA DE BIOLOGIA MOLECULAR – ID N° 482.141</b>	
<b>OFERENTE</b>	<b>MARCELO SEBASTIÁN ALBORNO JOVER</b>
<b>Sustanciales</b>	
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
<b>Oferentes Individuales. Personas Físicas.</b>	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. (*)	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
<b>Otros documentos.</b>	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Constancia de no estar inscripto como empleador N°97241/26
Declaración Jurada de Personas	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA
Constancia de RUC emitida por la DNIT.	CUMPLE
DECLARACION JURADA ANEXO II RESOLUCIÓN DNCP N° 5118/23	CUMPLE

  
**Ramiro Sosa**  
Miembro CEO  
SENAVE

  
**Lic. Heidi R. Gómez**  
Miembro CEO  
SENAVE

  
**Abog. Alcides Aniceto Benítez Mendieta**  
Miembro CEO  
SENAVE



## INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS-N°01/2026 Propuesta Técnico-Profesional

### 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPEN

Conforme a lo establecido en la Circular DNCP N° 09/2024, que señala lo siguiente: *A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.*

*La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.*

*El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.*

Al respecto, no se aplicó el margen de preferencia, debido a que al momento de consultar en el portal del MIC en el sitio [http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO\\_CO.RPT\\_CON\\_CONSULTA\\_PUBLIC.SHOW\\_PARMS](http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS), no se ha constatado certificado alguno ligado al presente llamado.

Al respecto, al haber un solo oferente no aplica la presentación del certificado referido.

### 5. Verificación del cumplimiento de los requisitos documentales de CARÁCTER TÉCNICO

El oferente deberá presentar evidencia documentada que respalde el cumplimiento de los requisitos establecidos en materia de capacidad técnica. La evaluación se realizará conforme a los criterios definidos para procedimientos con Presupuesto Fijo, según lo dispuesto en el Artículo 92° de la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, así como en los Artículos 136 y 137 del Decreto N° 2264/2024, reglamentario de dicha Ley. Asimismo, se tendrá en cuenta lo señalado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), específicamente en el apartado “Capacidad Técnica”.

En atención a lo mencionado precedente, mediante memorando del Comité de Evaluación de Ofertas N° 02/2025, de fecha 24 de marzo de 2026, y conforme al Expediente con registro de Mesa de Entrada Institucional (MEI) N° 02/268/2026, se procedió a remitir la documentación presentada por el oferente al área requirente/técnica Dirección de Laboratorio.

Esta remisión tiene como finalidad la realización de un análisis técnico idóneo y especializado, orientado a verificar el cumplimiento de los requerimientos específicos establecidos en el Pliego.

La Dirección de Laboratorio, a través de correo institucional, canalizó al Comité de Evaluación, la designación del responsable de la respectiva evaluación:



#### Designación de evaluadora de las ofertas

24 de Marzo de 2026 13:05

De: "Olga Pavón" <olga.pavon@senave.gov.py>

Para: "Comite de Evaluación de Ofertas" <ceo@senave.gov.py>

CC: "osvaldo jara" <osvaldo.jara@senave.gov.py> | "ramiro.soto" <ramiro.soto@senave.gov.py> | "blanca coronel" <blanca.coronel@senave.gov.py>

Buenas tardes estimados:

Por este medio se comunica la designación de la Ing. Agr. Blanca Coronel, como evaluadora de las ofertas remitidas a esta dependencia mediante expediente MEI N° 02/2026 (268), correspondiente al llamado: LMCN N° 01/2026 "Consultoría para el área de Biología Molecular" con ID N° 482.141.

Atte

Lic. Olga Pavón

La Dirección de Laboratorio, remite la evaluación técnica elaborada con base a los criterios establecidos en el PBC, FOR-CEO-003 - *Capacidad y Especificaciones Técnicas*, del cual se expone a continuación:

Ramiro Soto  
Miembro CEO  
SENAVE

Heidi R. Gómez  
Miembro CEO  
SENAVE

Abog. Alcides Adiceto Benítez Mendieta  
Miembro CEO  
SENAVE



**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS-N°01/2026**  
**Propuesta Técnico-Profesional**

	<b>ESPECIFICACIONES Y CAPACIDAD TÉCNICA</b>	<b>Código: FOR-CEO-003</b> <b>Emisor: MAI-CEO</b> <b>Versión: 02</b> <b>Vigente: 01/07/2025</b> <b>Página: 1 de 1</b>
---	---	---

**Llamado: LMCN "Consultoría para el área de Biología Molecular" ID 482.141**

**Sistema de Adjudicación: Consultorías**

<b>MATRIZ DE EVALUACIÓN</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
<b>a) Experiencia del Consultor (Hasta 50 Puntos)</b>	
<b>a.1 Experiencia General del Consultor (hasta 25 puntos)</b>	
a.1.1 Se otorgarán 5 puntos, a experiencia laboral de más de 5 años en el sector público privado, nacional o extranjero. Adjuntar certificación que avale dicha experiencia.	5
a.1.2 Se otorgará 5 puntos por cada servicio de consultoría técnica/agrícola en el sector público privado, hasta un máximo de 20 puntos totales. Adjuntar certificación que avale dicha experiencia.	20
<b>a.2 Experiencia Específica del Consultor (hasta 25 puntos)</b>	
a.2.1 Se otorgarán 3 puntos por cada experiencia demostrada en investigaciones científicas relacionadas con lo solicitado por la Convocante, para acceder a este puntaje, el consultor deberá presentar constancias respaldarias de los trabajos publicados. Hasta un máximo de 9 puntos totales.	9
a.2.2 Se otorgarán 3 puntos por cada experiencia demostrada de al menos 1 año de haber realizado trabajos en laboratorios en el área de Biología Molecular en plantas, para acceder a este puntaje, el consultor deberá presentar constancias respaldarias. Hasta un máximo de 12 puntos totales.	12
a.2.3 Se otorgarán 2 puntos por la demostración certificada de contar con participación como exponente/disertante en congresos, seminarios relacionados al Área de biología Molecular hasta un máximo de 4 puntos totales.	4
<b>b) Perfil académico (Hasta 30 puntos)</b>	
<b>b.1 Calificación de Perfil Académico</b>	
b.1.1. Se otorgarán 8 puntos por título de Estudio Universitario concluido en las carreras de Ingeniería Agronómica, Licenciatura en Biología o Biotecnología. El consultor deberá presentar constancias respaldarias (copia de título Universitario Emitido por la Universidad), hasta un máximo de 8 puntos.	8
b.1.2. Se otorgarán 10 puntos por título de doctorado; 8 puntos por título de maestría y 4 puntos por diplomado o especialización, relacionados con el área de Biología molecular de plantas. El consultor deberá presentar constancias respaldarias (copia de certificados emitidos por la Institución) hasta un máximo de 22 puntos.	18
<b>c) Metodología (Hasta 20 puntos)</b>	
<b>Aspecto clave:</b> <b>Elaboración del Plan de Relevamiento de Datos</b> <b>Cronograma de trabajo</b> <b>Metodología de trabajo</b> <b>Se puntuarán las mejores 3 (tres) ofertas:</b>	
Se otorgarán 20 puntos a la mejor propuesta de metodología de trabajo y cronograma de actividades que demuestre mayor conocimiento y detalle en la prestación de servicios de consultoría de Biología Molecular según función a ser ejecuta. Se otorgarán 15 puntos a la segunda mejor propuesta, 10 puntos a la tercera mejor propuesta, y 5 puntos a las siguientes propuestas.	20
<b>PUNTUACION TOTAL</b>	<b>96</b>



**Firma/Sello del Área requirente**

**Blanca E. Coronel**  
SENAVE

  
**Ramiro Soto**  
Miembro CEO  
SENAVE

  
**Carlos R. Gómez**  
Miembro CEO  
SENAVE

  
**Abog. Alcides Aniceto Benítez Mendieta**  
Miembro CEO  
SENAVE

## **INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS-N°01/2026** **Propuesta Técnico-Profesional**

Conforme al puntaje determinado en la Evaluación Técnica, elaborada por el área requirente, se concluye que el oferente **MARCELO SEBASTIAN ALBORNO JOVER** cumple con el puntaje requerido, alcanzando un total de 96 (noventa y seis) puntos de 100 (cien) puntos posibles.

Por lo expuesto y de conformidad a los criterios de evaluación, se procede a pasar a la siguiente etapa de la Evaluación.

### **6. Justificar la evaluación tardía de la Evaluación de ofertas**

Conforme a lo establecido en el Artículo 83 del Decreto N.º 2264/24, el Comité de Evaluación de Ofertas informa que la presentación extemporánea del resultado de la evaluación se debió, principalmente al volumen considerable de documentación generada durante el análisis de la oferta, lo que requirió una revisión más exhaustiva y detallada.

### **7. Recomendación**

Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMCN) N° 01/2026, titulado: **“CONSULTORIA PARA EL ÁREA DE BIOLOGIA MOLECULAR” – ID N° 482.141**, se constata que el Oferente **MARCELO SEBASTIAN ALBORNO JOVER**, califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica y legal, además de la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, por lo que el Comité recomienda salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional:

1.- **ADJUDICAR**, el llamado de Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMCN) N° 01/2026, titulado: **“CONSULTORIA PARA EL ÁREA DE BIOLOGIA MOLECULAR” – ID N° 482.141**, al Oferente **MARCELO SEBASTIAN ALBORNO JOVER**, con RUC N° 3627862-9 por un monto total de GS. 357.333.336 (guaraníes trescientos cincuenta y siete millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y seis) IVA INCLUIDO. -

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 31/03/2026, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. –

  
Ramiro Solís  
Miembro CEO  
SENAVE

  
Heidi R. Gómez  
Miembro CEO  
SENAVE

  
Abog. Alcides Aniceto Benítez Mendieta  
Miembro CEO  
SENAVE



---

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS-N°01/2026**  
**Propuesta Técnico-Profesional**

**8. Anexos**

**ANEXO 01.** FOR-CEO-001 - Verificación Documental de Ofertas

**ANEXO 02.** FOR-CEO-002 - Cuadro Comparativo de Ofertas.

**ANEXO 03.** FOR-CEO-003 - Informe técnico de la Dirección de Laboratorios

**ANEXO 04.** FOR-CEO-004 - Cuadro de Adjudicación.

  
  
**Sr. Ramiro Soto**  
**Miembro CEO**  
**Comité de Evaluación de Ofertas**

  
  
**Lic. Heidi Gómez**  
**Miembro CEO**  
**Comité de Evaluación de Ofertas**

  
  
**Abog. Alcides Aniceto Benítez Mendieta**  
**Miembro, CEO**  
**Comité de Evaluación de Ofertas**  
**Abog. Alcides Aniceto Benítez Mendieta**  
**Miembro CEO**  
**SENAVE**

**VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DE OFERTAS**

Código: FOR-CEO-001  
Emisor: MAI-CEO  
Versión: 01  
Vigente: 14/04/2025  
Página: 1 de 1

**LMCN NRO. 01/2026 "CONSULTORIA PARA EL AREA DE BIOLOGIA MOLECULAR" – ID N° 482.141**

<b>OFERENTE</b>	<b>MARCELO SEBASTIÁN ALBORNO JOVER</b>
<b>Documentos Sustanciales</b>	
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
<b>Documentos Sustanciales - Personas Físicas/Jurídicas</b>	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. (*)	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
<b>Documentos Formales</b>	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Constancia de no estar inscripto como empleador N°97241/26
Declaración Jurada de Personas	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA
Constancia de RUC emitida por la DNIT.	CUMPLE
DECLARACION JURADA ANEXO II RESOLUCIÓN DNCP N° 5118/23	CUMPLE

  
**Ramiro Soto**  
Miembro CEO  
SENAVE

  
**Heidi R. Gómez**  
Miembro CEO  
SENAVE

  
**Abog. Alcides Aniceto Benítez Mendieta**  
Miembro CEO  
SENAVE



PALACIO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Anexo B-02-08						
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS						
LMCN NRO. 01/2026 "CONSULTORIA PARA EL AREA DE BIOLOGIA MOLECULAR" – ID N° 482.141						
Ítem	Descripción	MARCELO SEBASTIAN ALBORNO JOVER				
		Unidad de Medida	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	CONSULTORIA PARA EL AREA DE BIOLOGIA MOLECULAR	Mensual	No Aplica	24	14.888.889	357.333.336
TOTAL GENERAL						357.333.336

Código: FOR-CBO-002  
Emisor: MAI-CEO  
Vigencia: 14/04/2025

  
**Ramiro S.**  
Miembro CEO  
SENAVE



  
**c. Heidi R. Gómez**  
Miembro CEO  
SENAVE

  
**Abog. Alcides Aniceto Benítez Mendieta**  
Miembro CEO  
SENAVE

	<b>ESPECIFICACIONES Y CAPACIDAD TÉCNICA</b>	<b>Código:</b> FOR-CEO-003 <b>Emisor:</b> MAI-CEO <b>Versión:</b> 02 <b>Vigente:</b> 01/07/2025 <b>Página:</b> 1 de 1
---	---	---

**Llamado:** LMCN “Consultoría para el área de Biología Molecular” ID 482.141

**Sistema de Adjudicación:** Consultorías

MATRIZ DE EVALUACIÓN	
DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
<b>a) Experiencia del Consultor (Hasta 50 Puntos)</b>	
<b>a.1 Experiencia General del Consultor (hasta 25 puntos)</b>	
a.1.1 Se otorgarán 5 puntos, a experiencia laboral de más de 5 años en el sector público privado, nacional o extranjero. Adjuntar certificación que avale dicha experiencia.	5
a.1.2 Se otorgará 5 puntos por cada servicio de consultoría técnica/agrícola en el sector público privado, hasta un máximo de 20 puntos totales. Adjuntar certificación que avale dicha experiencia.	20
<b>a.2 Experiencia Específica del Consultor (hasta 25 puntos)</b>	
a.2.1 Se otorgarán 3 puntos por cada experiencia demostrada en investigaciones científicas relacionadas con lo solicitado por la Convocante, para acceder a este puntaje, el consultor deberá presentar constancias respaldarias de los trabajos publicados. Hasta un máximo de 9 puntos totales.	9
a.2.2 Se otorgarán 3 puntos por cada experiencia demostrada de al menos 1 año de haber realizado trabajos en laboratorios en el área de Biología Molecular en plantas, para acceder a este puntaje, el consultor deberá presentar constancias respaldarias. Hasta un máximo de 12 puntos totales.	12
a.2.3 Se otorgarán 2 puntos por la demostración certificada de contar con participación como exponente/disertante en congresos, seminarios relacionados al Área de biología Molecular hasta un máximo de 4 puntos totales.	4
<b>b) Perfil académico (Hasta 30 puntos)</b>	
<b>b.1 Calificación de Perfil Académico</b>	
b.1.1. Se otorgarán 8 puntos por título de Estudio Universitario concluido en las carreras de Ingeniería Agronómica, Licenciatura en Biología o Biotecnología. El consultor deberá presentar constancias respaldarias (copia de título Universitario Emitido por la Universidad), hasta un máximo de 8 puntos.	8
b.1.2. Se otorgarán 10 puntos por título de doctorado; 8 puntos por título de maestría y 4 puntos por diplomado o especialización, relacionados con el área de Biología molecular de plantas. El consultor deberá presentar constancias respaldarias (copia de certificados emitidos por la Institución) hasta un máximo de 22 puntos.	18
<b>c) Metodología (Hasta 20 puntos)</b>	
<b>Aspecto clave:</b> <b>Elaboración del Plan de Relevamiento de Datos</b> <b>Cronograma de trabajo</b> <b>Metodología de trabajo</b> <b>Se puntuarán las mejores 3 (tres) ofertas:</b>	
Se otorgarán 20 puntos a la mejor propuesta de metodología de trabajo y cronograma de actividades que demuestre mayor conocimiento y detalle en la prestación de servicios de consultoría de Biología Molecular según función a ser ejecuta. Se otorgarán 15 puntos a la segunda mejor propuesta, 10 puntos a la tercera mejor propuesta, y 5 puntos a las siguientes propuestas.	20
<b>PUNTUACION TOTAL</b>	<b>96</b>

Abog. Alcides Aniceto Benitez Mendizeta  
 Miembro CEO  
 SENAVE



Lic. Ardi E. Gómez  
 Miembro CEO  
 SENAVE



Ramiro Soto  
 Miembro CEO  
 SENAVE

Firma/Sello del Área requirente

Blanca E. Coronel  
 SENAVE



**CUADRO DE ADJUDICACIÓN**

Código: FOR-CEO-004  
Emisor: MAI-CEO  
Versión: 01  
Vigente: 14/04/2025  
Página: 1 de 1

**LMCN NRO. 01/2026 "CONSULTORIA PARA EL AREA DE BIOLOGIA MOLECULAR" – ID N° 482.141**  
**OFERENTE: MARCELO SEBASTIAN ALBORNO JOVER**

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	CONSULTORIA PARA EL AREA DE BIOLOGIA MOLECULAR	Mensual	No Aplica	24	14.888.889	357.333.336
<b>TOTAL GENERAL</b>						<b>357.333.336</b>

  
**Ramiro Soto**  
Miembro CEO  
SENAVE



  
**Lic. Heidi R. Gómez**  
Miembro CEO  
SENAVE

  
**Abog. Alcides Aniceto Benítez Mendieta**  
Miembro CEO  
SENAVE